

¿Quieres formar parte de la Universiada Granada 2015 como Patrocinador?

Las empresas que quieran formar parte de la Universiada Granada 2015 pueden hacerlo hasta el día 16 de Diciembre de 2014. La Asociación Universiada Granada 2015 es una asociación cuyo objeto social consiste en la gestión, dirección y organización de todas aquellas tareas, estudios y actuaciones encaminadas a la organización, promoción y difusión de la 27ª Universiada de Invierno en la ciudad de Granada que se celebrará en el 2015.

En el marco del Programa de Patrocinios diseñado por la Asociación, los interesados en participar podrán realizar aportaciones económicas que podrán ser (i) **en metálico** (remuneración en metálico a la Asociación a cambio de un retorno publicitario a los patrocinadores), (ii) **en especie*** (remuneración en especie a la Asociación, mediante la aportación de bienes y/o servicios, a cambio de un retorno publicitario), y (iii) **mixtas*** (remuneración en metálico y en especie a la Asociación a cambio de un retorno publicitario).

La información detallada sobre el Programa de Patrocinio se encuentra a disposición de todos los interesados en esta misma página web. No obstante, la Asociación Universiada Granada 2015 se reserva el derecho a realizar presentaciones de dicho Programa o a informar del mismo directamente a empresas que puedan ser consideradas patrocinadores potenciales de la 27ª Universiada de Invierno que se celebrará en la ciudad de Granada.

* * *

* Los interesados en participar en el Programa de Patrocinio mediante la realización de aportaciones en especie o mixtas deberán manifestar su interés, de forma expresa y por escrito, a la Asociación. A estos efectos, dirigirán una instancia por correo ordinario a las oficinas de la Asociación Universiada Granada 2015 a la atención del Departamento de Gerencia (Ctra. Alfacar, s/n. Facultad C. del Deporte, con código postal 18011, Granada) en la que especificarán, con aportación de la documentación que, en su caso, sea necesaria:

- La concreta categoría de patrocinador a la que desean adherirse y el tipo de bienes/servicios que pretenden ofrecer.
- La documentación acreditativa que justifique la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica de la empresa para llevar a cabo la prestación comprometida, con especial mención a las experiencias del propio interesado en otros patrocinios similares.
- La valoración económica de los bienes o servicios ofrecidos, que, en todo caso, deberá ser acorde con la concreta categoría de patrocinador escogida.

Todas las manifestaciones deberán presentarse antes de las 14.30 horas del día 16 de Diciembre de 2014.

La Asociación valorará la documentación aportada y si considera necesaria la prestación del servicio o el suministro de bienes para la consecución de las actividades propias de la Asociación Universiada Granada 2015, contestará a los interesados sobre su interés en formalizar el contrato de patrocinio propuesto en un plazo máximo de 48 horas. En todo caso, no podrá formalizarse el patrocinio con empresas que no reúnan las condiciones de capacidad y solvencia adecuadas o cuya valoración de las prestaciones no resulte acorde con la categoría de patrocinador escogida.

En el supuesto de existir varios interesados que pudieran realizar la misma aportación en especie y en tanto la aportación simultánea del mismo tipo de bienes o servicios resulte innecesaria, ineficaz o antieconómica para la Asociación, se requerirá a todos ellos para que, en el plazo de diez días, procedan a la presentación de un dossier, con base en el cual se seleccionará al patrocinador o patrocinadores que resulten necesarios.

El dossier deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Para los interesados en realizar aportaciones en especie mediante el suministro de bienes, una descripción de las condiciones y características del mismo (plazos del suministro, calidad y cantidad de los bienes, etc.)
- Para los interesados en realizar aportaciones en especie mediante la prestación de servicios, una descripción sucinta de las condiciones de desarrollo de la prestación, metodología y plan de trabajo a seguir, así como los medios personales y materiales comprometidos.

Tras el análisis y examen de la documentación aportada, los candidatos resultarán seleccionados teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente, cuyo resultado se notificará en un plazo máximo de cinco días.

Formalizados los contratos de patrocinio, la Asociación podrá en cualquier momento posterior iniciar nuevos procesos de selección de patrocinadores, lo que, en su caso, será oportunamente informado en la página web.

Consulta la información detallada del [Programa de Patrocinios](#) (enlace que te lleva al programa de patrocinios publicado en la WEB)